

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 30659

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS MONTOS DISTRIBUIDOS PARA LAS SUBVENCIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO PRESUPUESTARIO 342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE DEL ANEXO A: SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS AÑO FISCAL 2017 DE LA LEY 30518, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017

Artículo 1. Objeto de la Ley

- 1.1 La presente ley tiene por objeto modificar los montos distribuidos para las subvenciones otorgadas a las federaciones deportivas nacionales contenidas en el pliego presupuestario 342 Instituto Peruano del Deporte del Anexo A: Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2017 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 1.2 Esta modificación de montos distribuidos, que no implica la modificación del monto total asignado al pliego en mención, permitirá atender mayores demandas de recursos formuladas por 31 federaciones deportivas nacionales, para asegurar su participación en los XVIII Juegos Bolivarianos 2017, a celebrarse en la ciudad de Santa Marta, Colombia, primer evento multidisciplinario del ciclo olímpico con miras a la preparación para los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Artículo 2. Modificación de montos distribuidos para las subvenciones contenidas en el pliego 342 Instituto Peruano del Deporte del Anexo A: Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2017 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

Modifícanse los montos distribuidos para las subvenciones otorgadas a las federaciones deportivas nacionales contenidas en el pliego 342 Instituto Peruano del Deporte del Anexo A: Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2017 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, conforme al detalle contenido en el Anexo adjunto a la presente ley, que forma parte integrante de la misma.

Artículo 3. Financiamiento

La modificación de los montos distribuidos para las subvenciones contenidas en el pliego 342 Instituto Peruano del Deporte del Anexo A: Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2017 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a la que se hace referencia en el artículo 2, se financia con cargo a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Artículo 4. Uso de recursos para fines autorizados

Los recursos de las subvenciones otorgadas a que hace referencia el artículo 1 no pueden ser destinados,

bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MAURICIO MULDER BEDOYA
Tercer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

LEY QUE MODIFICA EL ANEXO A: SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS DE LA LEY Nº 30518, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017 (En Soles)

ANEXO "A" (Reestructurado)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS		
PLIEGO PRESUPUESTARIO	MONTO	PERSONA JURÍDICA
342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	23,645,867	
	12,000	FDN Actividades Subacuáticas
	13,000	FDN Aerodeportiva
	387,519	FDN Ajedrez
	2,974,184	FDN Atletismo
	233,000	FDN Automovilismo
	125,000	Asociación Nacional Paralímpica
	1,110,461	FDN Badminton
	684,775	FDN Basketball
	624,971	FDN Béisbol
	285,223	FDN Billar
	100,590	FDN Bochas
	325,632	FDN Bowling
	508,138	FDN Boxeo
	403,635	FDN Canotaje
	804,239	FDN Ciclismo
15,000	FDN Escalada	
195,090	FDN Deportes Ecuestres	
406,530	FDN Esgrima	
498,654	FDN Esquí Acuático	
396,666	FDN FEDENADIF	
100,000	FDN FEDUP	
283,600	FDN Fisicoculturismo	
43,450	FDN Fútbol Americano	
656,372	FDN Gimnasia	
188,138	FDN Golf	
246,375	FDN Handball	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS		
PLIEGO PRESUPUESTARIO	MONTO	PERSONA JURÍDICA
	220,000	FDN Hockey
	15,913	FDN Ju Jisu
	622,776	FDN Judo
	630,078	FDN Karate
	30,000	FDN Kendo
	110,000	FDN Kick boxing
	100,000	FDN Kung Fu
	691,291	FDN Levantamiento de Pesas
	20,000	FDN Levantamiento de Potencia
	934,940	FDN Lucha Amateur
	116,985	FDN Motociclismo
	52,270	FDN Motonáutica
	316,600	FDN Muay Thai
	892,996	FDN Natación
	222,348	FDN Paleta Frontón
	500,000	FDN Remo
	495,898	FDN Rugby
	8,740	FDN Salvamento Acuático
	10,000	FDN Sambo
	355,011	FDN Softbol
	259,255	FDN Squash Racket
	257,000	FDN Tabla
	658,913	FDN Tae Kwon do
	481,865	FDN Tenis
	329,324	FDN Tenis de Mesa
	737,696	FDN Tiro
	285,000	FDN Tiro con Arco
	183,800	FDN Triatlón
	395,496	FDN Vela
	1,889,228	FDN Voleibol

ANEXO "A" (Reestructurado)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
PLIEGO PRESUPUESTARIO	MONTO	PERSONA JURÍDICA
342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	14,248,523	
	88,000	FDN Actividades Subacuáticas
	47,000	FDN Aereodeportiva
	212,461	FDN Ajedrez
	1,213,636	FDN Atletismo
	150,000	FDN Automovilismo
	575,000	Asociación Nacional Paralímpica
	76,700	FDN Badminton
	172,560	FDN Basketball
	188,596	FDN Beisbol
	114,777	FDN Billar
	119,410	FDN Bochas
	211,529	FDN Bowling
	20,000	FDN Boxeo
	9,178	FDN Canotaje
	17,958	FDN Ciclismo
	55,000	FDN Escalada
	248,200	FDN Deportes Ecuéstres
	251,200	FDN Esgrima
	219,397	FDN Esquí Acuático
	3,334	FDN FEDENADIF

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
PLIEGO PRESUPUESTARIO	MONTO	PERSONA JURÍDICA
	50,000	FDN FEDUP
	66,400	FDN Fisicoculturismo
	56,550	FDM Fútbol Americano
	519,750	FDN Gimnasia
	181,967	FDN Golf
	153,000	FDN Handball
	200,000	FDN Hockey
	4,087	FDN Jiu Jitsu
	499,657	FDN Judo
	655,409	FDN Karate
	20,000	FDN Kendo
	70,000	FDN kick boxing
	200,000	FDN Kung Fu
	578,044	FDN Levantamiento de Pesas
	140,071	FDN Lucha Amateur
	103,015	FDN Motociclismo
	127,730	FDN Motonáutica
	83,400	FDN Muay Thai
	585,923	FDN Natación
	57,652	FDN Paleta Frontón
	96,478	FDN Remo
	434,934	FDN Rugby
	11,260	FDN Salvamento Acuático
	10,000	FDN Sambo
	270,132	FDN Softbol
	95,097	FDN Squash RacKet
	743,000	FDN Tabla
	510,549	FDN Tae Kwon do
	576,339	FDN Tenis
	386,586	FDN Tenis de Mesa
	603,752	FDN Tiro
	25,223	FDN Tiro con Arco
	200,444	FDN Triatlón
	800,943	FDN Vela
	1,157,273	FDN Voleibol

1565834-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO Nº 003-2017-2018-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del
Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Artículo 1. Modificación de los numerales 4 y 5 del artículo 37 del Reglamento del Congreso de la República

Modifícanse los numerales 4 y 5 del artículo 37 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto: